

c) Elevar y someter a la aprobación de la Junta Económica General los proyectos de obras necesarios en las instalaciones de las Escuelas.

d) Cuantas otras funciones se deriven de las antedichas y redunden en el más eficaz desenvolvimiento económico de las Escuelas para el mejor logro de sus fines, así como todas aquellas funciones que en ellas deleguen la Comisión Rectora y la Comisión Permanente.

Artículo decimoquinto.—Los Secretarios de las Comisiones Delegadas deberán redactar una Memoria anual en la que habrán de recoger, respectivamente, todos los aspectos económicos de las Escuelas Sociales y de Capacitación Social, acompañada de los balances correspondientes, así como la actuación, en el cumplimiento de sus funciones, de las Comisiones respectivas durante el transcurso del ejercicio económico.

Artículo decimosexto.—La Comisión Rectora se reunirá preceptivamente una vez al año.

La Comisión Rectora, la Comisión Permanente y las Comisiones Delegadas podrán reunirse siempre que el Presidente respectivo lo estime necesario para la resolución de asuntos de la competencia que a cada una correspondan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 11 de diciembre de 1969.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Promoción Social.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cese del Oficial Habilitado de Justicia Municipal don Rodolfo Roca Chommeke en el Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Oficial Habilitado de Justicia Municipal don Rodolfo Roca Chommeke cese, con carácter forzoso en el Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Justicia para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1969 por la que se dispone la baja del Comandante de Infantería don César López Cubas en el destino civil que desempeña y alta en la situación militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b):

Vista la instancia del Comandante de Infantería don César López Cubas, por la que solicita volver al servicio activo del Ejército;

Reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de la Gobernación (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria), volviendo a su destino en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería «La Palma» número 53. Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1969.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Llanos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se designan nuevos Vocales representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Educación y Ciencia, en la Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social.

Excmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo del presente año («Boletín Oficial del Estado» número 141), se publicó la creación de la Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social.

Los cambios habidos últimamente en diversos cargos de los Departamentos ministeriales aconsejan la publicación de las sustituciones que se han efectuado en las respectivas representaciones, y que son las siguientes:

Vocales: En el Ministerio de Asuntos Exteriores, el excelentísimo señor don Ramón de la Riva Camba, nombrado Subdirector general de Asuntos Jurídicos Consulares, ha sido sustituido en la Comisión por el actual Director de Acción Consular, ilustrísimo señor don Carlos Estévez Montagut.

En el Ministerio de Educación y Ciencia, el excelentísimo señor don Ricardo Díaz Hochleitner, nombrado Subsecretario del Departamento, ha sido sustituido como Vocal en la Comisión Interministerial por el Secretario general técnico, ilustrísimo señor don Pedro Segú Martín.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 9 de diciembre de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina, de Educación y Ciencia, de Trabajo y del Aire.

ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que pasa a la situación de retirado el personal indigente de Tropa del Grupo de Policía de Sahara que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Cabo de la Policía Territorial de Sahara Dahn Uld Lehebib Uld Ahmed Baba, número de filiación 10.024, y los Agente Bujets Uld Mohamed Fadel Uld Asli, número 10.088, y Dacca Uld Mohamed Uld Dadia, número 10.061, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1963, aplicable a dicha Unidad por la Ley de 27 de diciembre de 1966, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pasen a la situación de retirado el 31 de diciembre actual.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de diciembre de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Jefe, Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Manuel García Oliva. Parque Móvil Ministerios Civiles. Palencia.—Retirado: 26-11-69.

Capitán de Complemento de Infantería don José Martínez Cantero. Editorial Aranzadi. Pamplona.—Retirado: 28-11-69.

Capitán de Complemento de Caballería don Juan Balbuena Donoso. Parque Móvil Ministerios Civiles. Valencia. Retirado: 29-11-69.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Sebastián García Gómez. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado: 12-10-69.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Artillería don Sebastián González García.—Retirado: 30-11-69.

Brigada de Complemento de Infantería don Luis Blanco Alvarez.—Retirado: 29-11-69.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Valeriano de Pedro Martínez.—Retirado: 28-11-69.

Sargento de Complemento de Caballería don José Villasana Alvarez.—Retirado: 2-12-69.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 28 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de diciembre de 1969 por la que se otorga, por el sistema de adjudicación directa, una vacante de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado al Subteniente de la Guardia Civil don Luis Muñoz Descalzo.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en la Dirección General de Servicios de la Presidencia del Gobierno, en la plaza de Madrid, al Subteniente de la Guardia Civil don Luis Muñoz Descalzo, con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Fija su residencia en Madrid.

Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal para Servicios Civiles con la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de

esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 10 de diciembre de 1969 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Maestre González.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Barcelona, al Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Maestre González, con destino en la Compañía de Destinos de la Capitania General de la IV Región Militar. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cese como Presidente del Consejo Nacional del Frio de don Tomás Allende y García-Baxter.

De acuerdo con el artículo 5.º del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, y apartado cuarto de la Orden de 28 de diciembre del mismo año.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto el cese del excelentísimo señor don Tomás Allende y García-Baxter como Presidente del Consejo Nacional del Frio.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.

CARRERO

ORDEN de 13 de diciembre de 1969 por la que se nombra Presidente del Consejo Nacional del Frio a don Rafael del Aguila Goicoechea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 4215/1964, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el programa de Red Frigorífica Nacional y a tenor de lo establecido en los apartados tercero y cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1964, por la que se determinan las funciones, composición y órganos del Consejo Nacional del Frio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente del Consejo Nacional del Frio a don Rafael del Aguila Goicoechea.

Madrid, 13 de diciembre de 1969.

CARRERO

ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se nombra a don Pedro Llorente Martínez Gerente del Patronato de Tierra de Campos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2756/1965, de 23 de septiembre, vengo en nombrar Gerente del Patronato de Tierra de Campos a don Pedro Llorente Martínez, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.

CARRERO